

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 27250/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento mediante Resolución Interna N° 123/23 solicita designación de la Profesora PATRICIA ROXANA SÁNCHEZ en 9 (nueve) horas cátedra (732) para la asignatura "Francés", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0367/2023 se designa a la Profesora SÁNCHEZ en las horas mencionadas, hasta el 31 de marzo de 2023..

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria (fojas 1).

Que la Dirección de la Institución informa que la Profesora SÁNCHEZ se desempeña como Docente Regular por Concurso, por lo que podrá, mediante trámite posterior, incrementar las horas por aplicación del artículo 4ª de la Resolución N° 1125/2012 del HCS.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **PATRICIA ROXANA SÁNCHEZ**, DNI N°: 32.115.603, como Docente Interina en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Francés" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas pasan a ser regulares por incremento la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiara cumpla la edad

prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

MUE

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 682 / 2023

Hoja de firmas